

Medellín, 7 de SEPTIEMBRE de 2016

Doctora  
**MARIA EUGENIA ECHEVERRY PAREJA**  
 Jefe de Gestión Humana  
**OCCIDENTAL DE EMPAQUES**  
 Medellín

Referencia: Propuesta de Renovación de los Servicios de Salud Coomeva Colectivo

Cordial Saludo;

Coomeva Medicina Prepagada agradece a usted y a su prestigiosa compañía el que nos permita seguir siendo la mejor alternativa en servicios de salud de todos los usuarios del Colectivo de **OCCIDENTAL DE EMPAQUES**, esta es una razón que nos motiva para seguir ofreciendo cada vez más y mejores servicios y productos que satisfagan las necesidades de nuestros afiliados.

Le informamos que la nueva vigencia para el contrato será del **01 de 10 de 2.016 al 30 de 09 de 2.017**.

En este sentido, presentamos la propuesta de renovación de los **Programas de Coomeva Medicina Prepagada**.

#### MEDICINA PREPAGADA

PROG	USU	TARIFA ACT	INC%	TARIFA RENOV_SIN DSCTO POS	INC PESOS	DSCTO POS RENOV	TARIFA RENOV CON DSCTO POS	TARIFA CON IVA 5%
ORO	7	\$ 216.900	8,5%	\$ 235.300	\$ 18.400	\$ 5.500	\$ 229.800	\$ 241.290
ORO	1	\$ 216.900	14,5%	\$ 248.400	\$ 31.500	\$ 5.500	\$ 242.900	\$ 255.045
CEM1	1	\$ 28.100	7,0%	\$ 30.100	\$ 2.000	N/A	N/A	\$ 31.605
SAO3	1	\$ 32.300	4,0%	\$ 33.600	\$ 1.300	N/A	N/A	\$ 35.280

#### I. MOVIMIENTO USUARIOS\_INCREM DIFERENCIAL MAY DE 60 AÑOS\_RENOV\_2016\_2017

NOM_USUARIO	ID_USU	PROG_ORIG	EDAD	PROG_DEST	TARIFA_RENOV
ESCUDERO MONSALVE MARTHA	32,015,525	ORO	60	OROG	\$248.400

TARIFAS ANTES DEL IVA 5%

#### III. TARIFAS AÑOS DORADOS

(Aplica solamente para los nuevos ingresos MAY 60 años)

EDAD	ORO
60 - 64	\$ 434.300
65 - 69	\$ 542.700
70 - 74	\$ 654.900
75 - 85	\$ 984.200

**Observaciones:**

- El descuento POS se otorga a los usuarios que posean el programa ORO y sean usuarios activos de Coomeva EPS S.A.
- Todos los ingresos de nuevos usuarios al colectivo se les aplicará Otrosí de modificación de la cláusula tercera: Edades Máximas y Mínimas de ingreso. Igualmente, estos nuevos usuarios no tendrán descuento por estar afiliados a Coomeva EPS. (Se anexa formato de OTROSÍ).
- Se aplicará incremento diferencial a los usuarios mayores de 60 años, que se encuentran en el programa ORO. Ver detalle: **MOVIMIENTO USUARIOS\_INC DIFER.....**

Queremos compartirle a continuación las mejoras que se realizaron para sus productos para el siguiente año de vigencia del contrato.

**PROGRAMA ORO:**

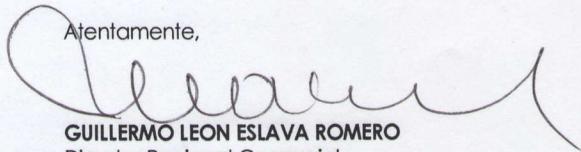
- ✓ Transfusión de sangre. Ilimitada.
- ✓ Material de osteosíntesis 20 SMMLV
- ✓ Hospitalización Psiquiátrica por crisis agudas hasta 60 días. A partir del primer día, del mes 2.
- ✓ Disminución de periodos de carencia en resonancia Magnética, a partir del primer día del mes trece.
- ✓ Atención Odontológica Domiciliaria por Urgencia.
- ✓ Servicio de ambulancia terrestre. 5 eventos. Usuario año, contrato.
- ✓ Medicamentos Pos Hospitalarios hasta \$400.000 por usuario año/contrato por reembolso.
- ✓ Seguro por Muerte Accidental \$ 5.500.000 y Seguro de Vida \$ 1.450.000 para cada uno de los usuarios.
- ✓ Cobertura de Asistencia en el exterior por urgencias hasta 35 mil USD o Euros, máximo 90 días y 5.000 US o Euros por preexistencia.
- ✓ Convalecencia (Traslado a citas Médicas, (2 Eventos al Año), Acompañamiento a Exámenes Clínicos de laboratorios, (2 Veces al Año), Mensajería por Convalecencia, (4 Veces al Año).
- ✓ Asistencia Telefónica 24 horas de Nutrición y Psicología.
- ✓ Orientación jurídica telefónica, servicios de asesoría legal telefónica las 24 horas del día, los 365 días al año, para cualquier consulta telefónica, relacionada con asuntos comerciales, laborales, civiles y familiares.
- ✓ Marido sustituto, siempre que el usuario requiera de una instalación de televisores, repisas, trabajos menores en casa, con un tope de 2 eventos al año, un monto de cobertura hasta \$300.000 combinado
- ✓ Asistencia tecnológica, para resolver inquietudes en materia de configuración de periféricos, instalación de anti virus y filtrado de contenidos, instalación y diagnóstico y asesoramiento en problemas de PC, Tablet o Ipad, sin límite de eventos.

Le recordamos que conforme a la **Cláusula Octava**: "Duración del Contrato" la duración del presente contrato es de un (1) año, contado a partir de su fecha de iniciación. Se entenderá automáticamente renovado por períodos iguales al inicial, en el evento en que EL CONTRATANTE no manifieste por escrito, con una antelación no menor de treinta (30) días calendario a la fecha de expiración de su vigencia a Coomeva Medicina Prepagada S.A., su decisión de no renovarlo". **Parágrafo:** La renovación automática del contrato no opera si el contratante y/o el usuario no hubieren cumplido con las obligaciones del presente contrato.

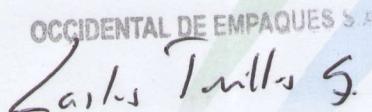
Así mismo informamos que es de obligatorio cumplimiento para la renovación del contrato por parte de **OCCIDENTAL DE EMPAQUES**, que todos los usuarios inscritos bajo este contrato en Coomeva Medicina Prepagada, se encuentren afiliados al Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud conforme lo ordena la ley.

Reiteramos nuestra disposición de prestar cada día un mejor servicio.

Atentamente,



**GUILLERMO LEON ESLAVA ROMERO**  
 Director Regional Comercial  
 Coomeva Medicina Prepagada

**OCCIDENTAL DE EMPAQUES S.A.**  


CC: Carpeta de Colectivos:

OCCIDENTAL DE EMPAQUES



Km 20 Autopista Norte - Girardota (Ant.)  
Vereda San Esteban  
Código postal 051037 - Colombia  
Teléfono 460 11 80  
[www.odempa.com.co](http://www.odempa.com.co)  
[odempa@odempa.com.co](mailto:odempa@odempa.com.co)

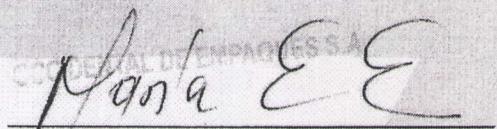
Girardota, 27 septiembre del 2016.

Señores  
COOMEVA  
Medicina Prepagada  
Medellín

Asunto: Renovación Plan Colectivo

Aceptamos la propuesta de renovación del 1 de octubre del 2016, al 30 septiembre del 2017 en los Planes Oro, EMI y Salud Oral Empresarial, con sus tarifas correspondientes y condiciones en la propuesta recibida.

Cordialmente,

  
MARÍA EUGENIA ECHEVERRI P.  
Jefe de Gestión Humana

TRAMITE A REALIZAR  
AUXILIAR CONTABLE  
FECHA DE ELABORACION

RENOVACION

2016 9 7

**Solicitud Matriz de Planes Colectivos**
**I. Informacion General**

NOMBRE EMPRESA	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	
OCCIDENTAL DE EMPAQUES	8.909.118.992		
DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	E-MAIL
AUTOPISTA NORTE _ KM 20	4601180	GIRARDOTA	rhumanos@odempa.com.co
OFICINAS NACIONALES			

SUC	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	PROGRAMAS ACTUALES	
				ORO	
				CEM1	

**OPERADOR DEL SERVICIO (Encargado del colectivo en la Empresa)**

SUC	NOMBRE	TELEFONO	E-MAIL	IMPUESTOS
				IMP. DE TIMBRE %
VIGENCIA	LINEA		ASESOR	RETENCION POR ICA %
DESDE	2016_10_01	MI	ARISTOBULO PEREZ S.A.S.	RTE FTE. SERVIC. %
HASTA	2017_09_30	SAO		RTE FTE. HONORA. %
F_NOVEDADES	EM		ARISTOBULO PEREZ S.A.S.	OTRO IMPUESTO %
PAGOS				IPS ASIGNADA PARA SALUD ORAL
MODALIDAD	FORMA	FRANQUICIA	TIPO DE FACTURACION	NOMBRE
POSTPAGO				TELEFONO

**II. Tarifas**
**MEDICINA INTEGRAL**

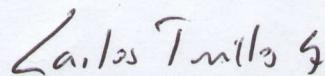
PROGRA. SIGLA	ORO_Men 60	ORO_May 60			
	ORO	OROG ADOG			
TARIFAS	0-59	0-59			
	\$ 235.300	\$ 248.400			
	60-64	60-64 \$ 248.400			
	65-69	65-69 \$ 248.400			
	70-74	70-74 \$ 248.400			
	75-85	75-85 \$ 248.400			
	85+	85+ \$ 248.400			
C.INCRIP.	-	-			
DTO POS	\$ 5.500	\$ 5.500			

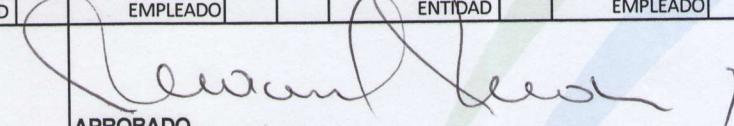
**SALUD ORAL**
**COOMEVA EMERGENCIA MEDICA**

SIGLA	SAO3	CEM1
TARIFA	\$ 33.600	\$ 30.100
C.INCRIP.	-	-
USUARIOS	1	1

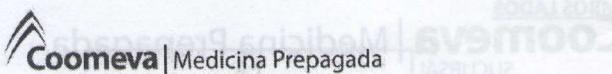
**III. Subsidio**

MEDICINA INTEGRAL		TIENE SUBSIDIO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		COOMEVA EMERGENCIA MEDICA	
ENTIDAD	EMPLEADO	ENTIDAD	EMPLEADO	ENTIDAD	EMPLEADO



 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
 Y/O SOLICITANTE **OCCIDENTAL DE EMPAQUES S.A.**
  
 APROBADO  
 COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A. NIT. 805.009.741-0

**OBSERVACIONES**



### Solicitud Matriz de Planes Colectivos

TRAMITE	RENOVACION		
AUX.CONTABLE			
FECHA ELABORACION	2016	9	7

En caso que un programa tenga cobertura Personalizado diligencie la información de la Parte B.

## **PARTE B (Cobertura Personalizada)**

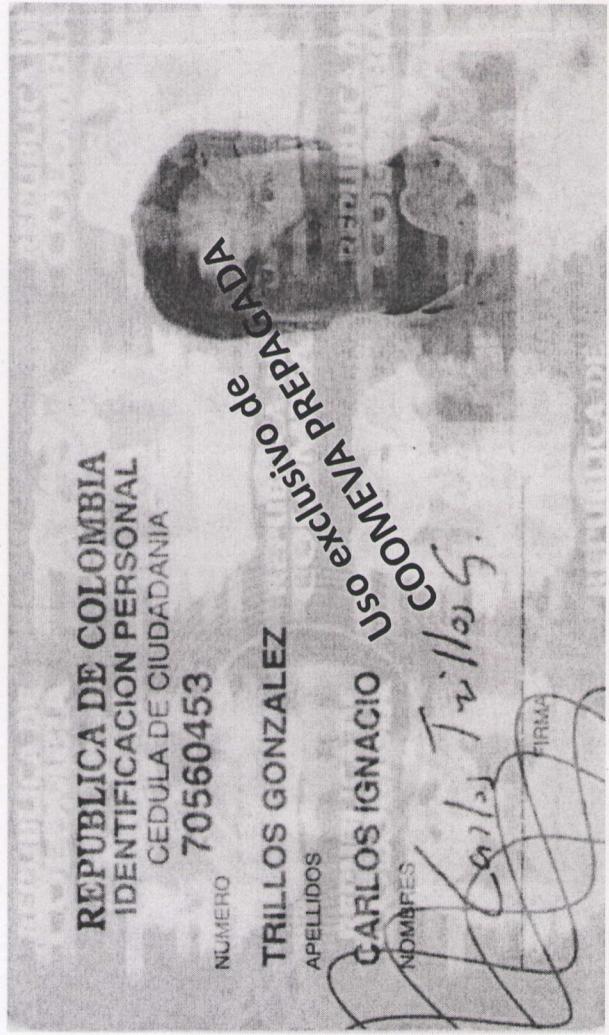
**OCIDENTAL DE EMPAQUES S.A.**

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
Y/O SOLICITANTE**

**APROBADO**  
**COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A.**  
**NIT. 805.009.741-0**

Mod.Jun/2016

MP-FT-302



16-DIC-1963

FECHA DE NACIMIENTO  
**MEDELLIN**  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**M** SEXO

**1.76** ESTATURA G.S. RH

07-JUN-1982 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION  
*Medellín*  
REGISTRADOR NACIONAL  
DUQUE ESCOBAR

USO EXCLUSIVO DE COOMEVA

PREPAGADA

INDICE DERECHO

A-0112100-18099871-M-0070560453-20020131 0148102031A 01 104589030

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14324986298



(415)7707212489984(8020) 0000014324986298

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 9 0 9 1 1 8 9 9

6. DV 12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

**IDENTIFICACION**

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de Identificación:

11111111111111111111

27. Fecha expedición:

11/11/2014

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

11111111111111111111

11111111111111111111

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

OCCIDENTAL DE EMPAQUES S.A.

36. Nombre comercial:

OCCIDENTAL DE EMPAQUES ODEMPA

37. Sigla:

**UBICACION**

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

169 Antioquia

40. Ciudad/Municipio:

05 Girardota

308

41. Dirección principal

AUT NORTE KM 20 VDA SAN ESTEBAN

42. Correo electrónico:

gerencia@odempa.com.co

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

4601180

**CLASIFICACION**
**Actividad económica**
**Actividad principal**

 46. Código:  
 1 7 0 2

 47. Fecha inicio actividad:  
 1 9 7 3 0 4 0 1

**Actividad secundaria**

 48. Código:  
 1

 49. Fecha inicio actividad:  
 1

**Otras actividades**

 50. Código:  
 1

2

**Ocupación**

 51. Código  
 1

**52. Número establecimientos**

1

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
3	5	7	8	9	10	11	11	11	14	15	3	5					

03- Impuesto al patrimonio

11- Ventas régimen común

05- Imp. renta y compl. régimen ordinario

14- Informante de exigena

07- Retención en la fuente a título de renta

15- Autorretenedor

08- Retención timbre nacional

35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve

10- Usuario aduanero

**Usuarios aduaneros**

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	2	2	3						

**Exportadores**

55. Forma	56. Tipo
1	1

57. Modo	1	2	3
58. CPC			

**Para uso exclusivo de la DIAN**

 59. Anexos: SI  NO 

 60. No. de Folios:  0

61. Fecha: 2 0 1 5 | 0 1 | 2 1

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TRILLOS GONZALEZ CARLOS IGNACIO

985. Cargo: Representante legal Certificado

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/08/26 Hora: 12:30

Número de radicado: 0014346618 - ATPMRUNI Página: 1



Código de verificación: dczAdZWaddiNLido Copia: 1 de 1

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE OCCIDENTAL DE EMPAQUES S.A

SIGLA ODEMPA S.A

DOMICILIO GIRARDOTA

MATRICULA NRO. 21-11347-04

NIT 890911899-2

CERTIFICA

===== Fecha de Renovación: Marzo 30 de 2016 =====

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Autopista Norte Km 20 Entrada Vereda San Esteban GIRARDOTA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.596, otorgada en la Notaría de Girardota (Ant) en noviembre 30 de 1972, inscrita en esta Cámara de Comercio en diciembre 13 de 1972, en el libro 90., folio y Nro.3623, fue constituida una sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, denominada

ODEMPA-OCCIDENTAL DE EMPAQUES LTDA.

CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/08/26 Hora: 12:30

Número de radicado: 0014346618 - ATPMRUNI Página: 2



Código de verificación: dczAdZWaddiNLido Copia: 1 de 1

siguientes escrituras:

No.124, de febrero 28 de 1973, de la Notaría de Girardota (Ant.)  
No.125, de febrero 28 de 1973, de la Notaría de Girardota (Ant.)  
No.193, de marzo 30 de 1973, de la Notaría de Girardota (Ant.)  
No.6088, de noviembre 8 de 1973, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.6089, de noviembre 8 de 1973, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.6090, de noviembre 8 de 1973, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.6091, de noviembre 8 de 1973, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.7303, de diciembre 17 de 1973, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.1023, de febrero 28 de 1974, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.2481, de mayo 21 de 1974, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.2482, de mayo 21 de 1974, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.2480, de mayo 21 de 1974, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.2771, de mayo 31 de 1974, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.2760, de mayo 31 de 1974, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.2724, de junio 18 de 1975, de la Notaría 4a. de Medellín, inscrita en esta Cámara el 27 de junio de 1975, en el libro 9o folio y No.4700, por medio de la cual entre otras reformas, la sociedad varía su razón social por la de:

OCCIDENTAL DE EMPAQUES LTDA. "ODEMPA"

No.5259, de noviembre 19 de 1975, de la Notaría 4a de Medellín.

No 844, de marzo 12 de 1976, de la Notaría 4a de Medellín.

No.3188, de junio 23 de 1984, de la Notaría 4a de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 1984, en el libro 9o folio 595, bajo el No 5347, por medio de la cual la sociedad entre otras reformas, cambio su domicilio a la ciudad de Medellín.

No.4665, de Octubre 11 de 1988, de la Notaría 4a de Medellín.

No.3896, de agosto 31 de 1989, de la Notaría 4a de Medellín.

No.3680 del 5 de diciembre de 1994, de la Notaría 7a de Medellín.

No.521, del 11 de febrero de 1998, de la Notaría 4a de Medellín, ACLARADA por escritura No 1901 del 20 de abril de 1998, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.2949, del 31 de diciembre de 1998, de la Notaría 8a de Medellín, registrada en esta Cámara el 13 de enero de 1999, en el libro 9 folio 28, bajo el No 192, mediante la cual la sociedad se transforma de sociedad Limitada a sociedad Anónima, y se denomina:

OCCIDENTAL DE EMPAQUES S.A

Cuando no fuere necesario utilizar la denominación social completa, la sociedad podrá distinguirse con la expresión abreviada:

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/08/26 Hora: 12:30  
Número de radicado: 0014346618 - ATPMRUNI Página: 3



**CÁMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Código de verificación: dczAdZWaddiNLido Copia: 1 de 1

**ODEMPA S.A**

No.294, del 10 de abril de 2003, de la Notaría Única de Girardota.

No.370, del 30 de abril de 2004, de la Notaría Única de Girardota.

No.602 del 19 de junio de 2008, de la Notaría Unica de Girardota, registrada en esta Cámara el 14 de julio de 2008, en el libro 9o., bajo el No. 9348, por medio de la cual entre otras reformas, la sociedad cambia su domicilio de MEDELLIN al municipio de GIRARDOTA.

**ADJUDICACION:**

Además fue registrada sentencia aprobatoria de participación en el proceso Sucesorio de EDUARDO MARTINEZ A., llevado a cabo en el Juzgado Sexto Civil Municipal de Bogotá, el 19 de mayo de 1988 en el cual hubo adjudicación de Cuotas.

**CERTIFICA**

**VIGENCIA:** Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es la siguiente: Hasta el 31 de diciembre del año 2050.

**CERTIFICA**

**OBJETO SOCIAL:** El objeto principal de la sociedad consiste en la fabricación, distribución y venta de empaques de papel y de otras clases. En desarrollo de este objeto social principal la sociedad podrá:

1. Abrir fábricas, talleres, almacenes, depósitos y oficinas; adquirir, conservar, transformar, distribuir y vender materias primas y sus subproductos; construir, ensamblar, adquirir y vender maquinarias; obtener concesiones, licencias y patentes.
2. Adquirir toda clase de bienes y constituir gravámenes sobre ellos; tomar y dar dinero a interés; celebrar contratos de cuentas corrientes con toda clase de personas; efectuar todo tipo de operaciones bancarias; realizar actos sobre títulos valores; intervenir en la constitución de sociedades que tengan fines iguales, similares, conexos o complementarios, o ingresar a ellas posteriormente.
3. En general cumplir o ejecutar todos los acto operaciones y contratos que fueren necesarios o convenientes para el cabal desarrollo de su objeto social, sin ninguna restricción, pues la enumeración contenida en este artículo no es limitativa.

Se entenderán incluidos en el objeto social todos los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/08/26 Hora: 12:30

Número de radicado: 0014346618 - ATPMRUNI Página: 4



Código de verificación: dczAdZWaddiNLido Copia: 1 de 1

La sociedad podrá invertir en todo tipo de bienes muebles e inmuebles y especialmente en acciones, cuotas o partes, o a cualquier otro título de participación, en sociedades, entes, organizaciones, fondos o cualquier otra figura legal que permita la inversión de recursos. Así mismo, podrá invertir en papeles o documentos de renta fija, variable, estén o no inscritos en el mercado público de valores. En todo caso, los emisores y/o receptores de la inversión, pueden ser de carácter público, privado o mixto, nacionales o extranjeros.

Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá también adquirir los bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporiales cuya adquisición sea necesaria o conveniente para realizar dicho objeto; celebrar el contrato de cuenta corriente con toda clase de personas; dar en garantía sus muebles o inmuebles; promover la organización y constitución de sociedades, asociaciones o Empresas que tengan fines iguales o semejantes a los que la Sociedad persigue, o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o la de las Compañías en que ella tenga interés, o que tiendan a procurar clientela o a mejorarla o a facilitar en cualquier forma sus negocios, así como vincularse a sociedades ya existentes mediante adquisición de acciones o derechos en ellas, buscando al efecto los mismos propósitos a que se hizo alusión antes, participar en licitaciones, enajenar, girar, aceptar, endosar, asegurar y cobrar cualesquiera títulos valores, acciones, bonos y papeles de inversión; participar en proyectos de construcción o ejecución de cualquier obra civil, y, en general, celebrar actos o contratos civiles, comerciales, industriales y financieros.

**CERTIFICA**

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES: NRO. ACCIONES VALOR NOMINAL

AUTORIZADO	\$288.000.000,00	2.800.000	\$100,00
SUSCRITO	\$216.000.000,00	2.160.000	\$100,00
PAGADO	\$216.000.000,00	2.160.000	\$100,00

**CERTIFICA****REPRESENTACION LEGAL:**

GERENCIA GENERAL: El gobierno, la administración directa y la representación legal de la Sociedad están a cargo del Gerente.

El Gerente tendrá un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, accidentales o temporales. Dicho suplente será elegido por la Junta Directiva.

**CERTIFICA****NOMBRAMIENTOS:**

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/08/26

Número de radicado: 0014346618 - ATPMRUNI

Hora: 12:30

**CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**



Página: 5

Código de verificación: dczAdZWaddinLido Copia: 1 de 1

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS IGNACIO TRILLOS G.	70.560.453
	RATIFICACION	

Por Extracto de Acta No.357 del 28 de febrero de 2008, de la Junta Directiva, registrado en esta Cámara el 27 de junio de 2008, en el libro 9, bajo el número 8617

REPRESENTANTE LEGAL	HERNAN GONZALEZ RODRIGUEZ	3.330.805
SUPLENTE	DESIGNACION	

Por Extracto de Acta No.357 del 28 de febrero de 2008, de la Junta Directiva, registrado en esta Cámara el 27 de junio de 2008, en el libro 9, bajo el número 8617

**CERTIFICA**

SON FUNCIONES DEL GERENTE:

- a) Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente.
- b) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas y de la JuntaDirectiva.
- c) Nombrar y remover empleados, así como fijar atribuciones y sueldos, según las delegaciones de la Junta Directiva y velar por el estricto cumplimiento de los deberes inherentes a dichos empleados.
- d) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y delegarles determinadas funciones dentro del límite legal.
- e) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, sometiendo previamente a la Junta Directiva los que sean de la exclusiva competencia de dicha Junta, según los estatutos, entre ellos los negocios cuya cuantía exceda de un valor equivalente a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales moneda legal colombiana. Sin embargo, si se refieren a la adquisición de materias primas o la venta de los productos normales de la empresa, el gerente podrá celebrarlos libremente, aunque el valor exceda de dicha cuantía.
- f) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en asocio de la Junta Directiva y previo estudio y aprobación inicial por parte de esta última, un informe de gestión con el contenido de que dan cuenta la Ley y los estatutos, los Estados Financieros de propósito general, el respectivo proyecto de distribución de utilidades y los demás documentos exigidos por la ley.
- g) Cuidar de la correcta y eficaz inversión de los fondos de la

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/08/26 Hora: 12:30  
Número de radicado: 0014346618 - ATPMRUNI Página: 6

Código de verificación: dczAdZWaddiNLido Copia: 1 de 1

sociedad; organizar lo relativo a las prestaciones sociales del personal al servicio de la compañía, y velar por el pago oportuno de éstas, y en general, dirigir y hacer que se cumplan con eficacia las labores y actividades relativas al objeto social.

h) En caso de existir el propósito de aumentar el capital autorizado o disminuir el suscrito, debe elaborar un informe sobre los motivos de dicha propuesta y dejarlo a disposición de los accionistas durante el término de la convocatoria.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	EDGAR LONDOÑO OCHOA	14.944.958
	DESIGNACION	
PRINCIPAL	CARLOS HORACIO YUSTY CALERO	16.366.666
	DESIGNACION	
PRINCIPAL	BERNARDO GUZMAN REYES	14.933.610
	DESIGNACION	
SUPLENTE	GERMAN ESGUERRA	14.939.843
	DESIGNACION	
SUPLENTE	CARLOS ALBERTO CABALLERO LUNA	71.733.771
	DESIGNACION	
SUPLENTE	HERNAN GONZALEZ RODRIGUEZ	3.330.805
	DESIGNACION	

Por Acta número 58 del 10 de diciembre de 2014, de la Asamblea General de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 26 de diciembre de 2014, en el libro 9, bajo el número 24962

CERTIFICA

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	DELOITTE & TOUCHE	860.005.813-4
	DESIGNACION	

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/08/26 Hora: 12:30

Número de radicado: 0014346618 - ATPMRUNI Página: 7



Código de verificación: dczAdZWaddinLido Copia: 1 de 1

Por Extracto de Acta número 49 del 28 de febrero de 2006, de la Asamblea General de Accionistas, registrado en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2006, en el libro 9, bajo el número 3659.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL DANIEL AUGUSTO BERNAL 79.626.564  
JARAMILLO  
DESIGNACION

Por Comunicación del 11 de noviembre de 2014, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 14 de noviembre de 2014, en el libro 9, bajo el número 21583

REVISOR FISCAL SUPLENTE EDGAR LEANDRO MUÑOZ 1.036.924.249  
BETANCUR  
DESIGNACION

Por Comunicación del 28 de abril de 2014, de la Firma Revisora, registrado(a) en esta Cámara el 23 de julio de 2014, en el libro 9, bajo el número 14097

**CERTIFICA**

**LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES QUE CONSAGRAN LOS ESTATUTOS:**

Que entre las funciones de la Asamblea de Accionistas está las de:

Autorizar la celebración de nuevos contratos de Sociedad en los cuales la compañía participe como Socia o como Accionista. Decretar el traspaso, la enajenación o el arrendamiento de la totalidad de la empresa social o de la totalidad de los haberes de la Sociedad, o el traspaso, enajenación o arrendamiento de una parte fundamental de las explotaciones y demás bienes de la compañía, entendiendo para los efectos de este literal toda operación cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) o más del activo !áquido de la compaiña.

Autorizar a los administradores, cuando lo soliciten, previa presentación de la infonnación pertinente, pan participar por si o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, siempre que tales actos no afecten el desarrollo del objeto social de la sociedad.

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de: autorizar la celebración de cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda de un valor equivalente a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales moneda legal colombiana. El Gerente no podrá ejecutar ningún acto, ni celebrar ningún contrato que supere esta cuantía sin el voto previo y favorable de la Junta Directiva.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/08/26

Hora: 12:30

Número de radicado:

0014346618 - ATPMRUNI

Página: 8



Código de verificación: dczAdZWaddiNLido Copia: 1 de 1

Se prohíbe al Gerente estar presente en el momento en que la Junta se proponga decidir sobre su elección, reelección, remoción o fijar su remuneración.

CERTIFICA

CORREO ELECTRONICO PARA NOTIFICACION JUDICIAL: gerencia@odempa.com.co

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Carrera 80 38 B 38 OFICINA 202 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

gerencia@odempa.com.co

contabilidad@odempa.com.co

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, por una sola vez y en un plazo no mayor a 30 días contados desde el momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/08/26

Número de radicado: 0014346618 - ATPMRUNI

Hora: 12:30

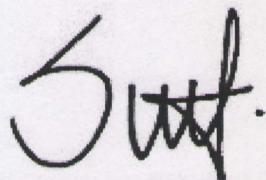
**CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Página: 9

Código de verificación: dczAdZWaddiNLido Copia: 1 de 1

---

documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS